

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

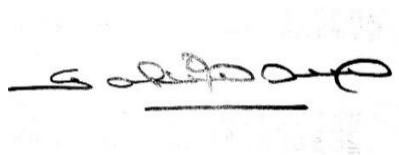
Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 012- 2016-00432

No habiendo pruebas por practicar, se da por precluida la etapa probatoria y se convoca a las partes para el día **15 de diciembre de 2020 a la hora de las 2:00 p.m.**, a fin de culminar la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la que se escucharán los alegatos de conclusión y, de ser posible se dictará sentencia.

Pónganse en conocimiento a las partes la contestación de la Secretaría Distrital de Hacienda y Ministerio de Salud, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

**Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá
D.C.**

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, Nro. 55 hoy 04 de diciembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros